



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO**  
**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Pucallpa, 04 de diciembre de 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 302-2024-UGEL-CP/AGP- ASIEDUC.**

Señores

Directores (as) de las II.EE. del ámbito de la UGEL Coronel Portillo

Presente.-

Asunto : DIFUSION DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMA TÉCNICA  
 "ORIENTACIONES PARA LA REALIZACION DE VIAJES DE ESTUDIANTES DE  
 EDUCACIÓN BÁSICA EN EL PERIODO LECTIVO"

Ref. : Oficio Múltiple N°00038-2024-MINEDU/VMGI-DIGC  
 Memorándum Múltiple N°00581-2024-GRU-DREU-DGP – Reg: 061293

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez participarles que, mediante el documento indicado en la referencia, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, esta recordando la vigencia de la Norma Técnica "Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo lectivo" aprobada a través de la RVM N°271-2019-MINEDU, la cual es de aplicación de las instituciones públicas y privadas, normativa que tiene por objeto establecer disposiciones que orienten la realización de viajes en los que participen estudiantes acompañados por personal de la institución educativa a su cargo durante el periodo lectivo, a fin de velar por la integridad física y psicológica de sus participantes.



En ese sentido, de acuerdo al pronunciamiento de la DGC, la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de requisitos para la autorización de viajes por parte de las II.EE, así como el establecimiento de las acciones administrativas que correspondan en caso de incumplimiento de lo normado en el referido documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Mg Educ. LILIANA ARMAS SANCHEZ  
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
 Local Coronel Portillo

UGEL-CP/LAS  
 AGP/EKC  
 ASIEDUC/MMTB



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

03 DIC 2024

Pucallpa,

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 581 -2024-GRU-DRE-DGP

Señor(a):  
Lic. Maribel Agapito Guevara  
Directora de la UGEL Atalaya.  
Mg. Liliana Armas Sánchez  
Directora de la UGEL Coronel Portillo.  
Dr. en Educ. Rafael López Napán  
Director de la UGEL Padre Abad  
Mg. Maún Paulino Gómez de la Cruz  
Director de la UGEL Purús  
Presente.-

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
DE CORONEL PORTILLO  
ORGANO DE DIRECCIÓN  
03 DIC 2024  
6871  
RECEPCION  
REG. N° \_\_\_\_\_ HORA: 11:15 FIRMA: J

Asunto: DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMA TÉCNICA "ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL PERIODO LECTIVO"  
Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2024-MINEDU/VMGI-DIGC



Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU, recuerda la vigencia de la Norma Técnica "Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo lectivo", que tienen por objetivo establecer disposiciones que orienten la realización de viajes en los que participen estudiantes acompañados por personal de la Institución Educativa, durante el periodo lectivo, a fin de velar por la integridad física y psicológica de los participantes.



Con el fin de garantizar el cumplimiento de dicha norma, corresponde a sus despachos disponer las acciones pertinentes que permitan su difusión de manera pertinente.

Con la seguridad de su atención, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DREU/NDP  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
DE CORONEL PORTILLO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
03 DIC 2024  
6471  
N° REG: \_\_\_\_\_  
HORA: 2:05 pm FIRMA: A



Lic. Educ. Nora Delgado Diaz  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

Dir

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO  
ORGANO DE DIRECCIÓN  
PROVEIDO  
03 DIC 2024  
AGP  
Pase a: \_\_\_\_\_  
Para: Atencion  
Fecha: 03-12-24 Firma: P

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
DE CORONEL PORTILLO  
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
PROVEIDO  
PASE A: Lic. Monela

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL  
MESA DE PARTES  
03 DIC 2024  
REG EXP: 061293 FOLIO: 3  
HORA: 12:19 FIRMA: J  
DERIVADO A \_\_\_\_\_  
OBSERVACIONES \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de noviembre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00038-2024-MINEDU/VMGI-DIGC**

Señor(a)  
**DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GERENTE(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	
TRAMITE DOCUMENTARIO - MESA DE PARTES	
27 NOV 2024	
EXP.:	1710912-1035197
FIRMA:	[Signature]
HORA:	9:01

Presente. -

**Asunto:** DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMA TÉCNICA "ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL PERIODO LECTIVO".

**Referencia:** Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y, a la vez, recordarle la vigencia de la Norma Técnica "Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo lectivo", aprobada a través de la Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU, la cual es de aplicación a II.EE. públicas y privadas, y tiene por objeto establecer disposiciones que orienten la realización de viajes en los que participen estudiantes acompañados por personal de la institución educativa (I.E) durante el periodo lectivo, a fin de velar por la integridad física y psicológica de sus participantes.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de dicha norma, corresponde a sus despachos disponer las acciones administrativas pertinentes que permitan la difusión de sus disposiciones a través de sus portales institucionales, así como por intermedio de las UGEL, quienes tienen la función de supervisar el cumplimiento de requisitos para la autorización de viajes por parte de las II.EE, así como el establecimiento de las acciones administrativas que correspondan en caso de incumplimiento.

A continuación, se incluye el enlace con acceso al documento normativo:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/345863-271-2019-minedu>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0879990 CLAVE: 5F3327

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-



BICENTENARIO PERÚ





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**KARLA ROSA ACOSTA BARRETO**

Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED



Firmado digitalmente por:  
D'AZI VEDÓ URIARTE Ana  
María De Jesús FAU 20131370998  
soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 26/11/2024 11:03:38-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARDENAS HUERTA Norah  
Edith FAU 20131370998 hard  
DIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR - MINEDU  
En señal de conformidad  
2024/11/26 11:09:17

REPÚBLICA DEL PERÚ



FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACOSTA BARRETO Karla  
Rosa FAU 20131370998  
hard

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad  
2024/11/26 20:07:55

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0879990 CLAVE: 5F3327

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.



BICENTENARIO PERÚ 2024



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

